



SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Téngase por recibida en el sistema electrónico INFOMEX, en hora inhábil, con fecha 06 seis de los corrientes, solicitud de acceso a la información pública, la cual ha quedado registrada por esta Unidad bajo el Folio No. 167/2011 en la que se solicita información relativa a "... ¿Cuántos vehículos robados se han recuperado en lo que es el año 2010 y 2011 en San Luis Potosí? ¿Cuántos de esos vehículos fueron recuperados al mes? ¿Cuántos de estos vehículos han sido recuperados por retenes? ¿Cuántos por otro tipo de operativo? ¿Cuántos vehículos se recuperaron al mes durante esos meses? ¿Cuántos vehículos han sido robados durante ese periodo? ¿Cuántos vehículos al mes han sido robados durante ese mismo periodo? ¿Cuántos elementos se encargan de la recuperación de vehículos? ¿Que tipos de operativos se utiliza para la recuperación de vehículos?" (SIC) Dígasele al peticionario que la información que solicita, no corresponde a este Poder Judicial del Estado, sin embargo, atendiendo al numeral 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, que en su parte conducente señala: "**Artículo 71. De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la solicitud de manera debida a la oficina que corresponda**" para tal efecto, canalícese al peticionario para que formule su solicitud a la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la cual está ubicada en la calle de Volcán Tacaná # 115, Fraccionamiento Cumbres, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono (444) 8340150 extensión 101 y 130.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción XII, 61 fracción I, VII, 71 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 1º, 2º, 3º, 6º, 21, 26, 57, 58, 60 fracción V, VIII y 89 del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia.

**Notifíquese el presente acuerdo por medio de lista en los términos del artículo 60, fracción XVI del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la ley de la materia y al peticionario a través del sistema electrónico INFOMEX.**

Así lo proveyó y firma el C. Licenciado Mariano Agustín Olgún Huerta, Encargado de la Unidad de Información Pública del Poder Judicial del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que dan fe.-

~~EZEL OMAR IBARRA MARÍN~~

MARÍA TERESITA RUEDAS IBARRA



de septiembre de 2011 se notifica el auto que antecede por medio de listas.